



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 0043715/2011

VISTO

La Resolución CEA N° 405/2011 que aprobó la modificación del Reglamento de Tesis del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina; y

CONSIDERANDO

Que la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado, en sesión del 16 de febrero de 2012 a fs. 21 sugirió hacer nuevas modificaciones al texto del Reglamento de Tesis de la carrera;

Que a fs. 32 esta Subcomisión sugirió aprobar el texto que obra a fs. 23/26;

Que dichas modificaciones fueron incorporadas al texto que obra a fs. 23/26;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar si efecto la Resolución CEA N° 405/2011.

Artículo 2°: Aprobar el Reglamento de Trabajo de Tesis del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, obrante a fs. 23/26, que forman parte de esta Resolución.

Artículo 3°: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado a fin de tramitar su aprobación final por las vías institucionales que correspondan.

Artículo 4°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍA DEL MES DE MARZO DE
DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN N°: 026


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba